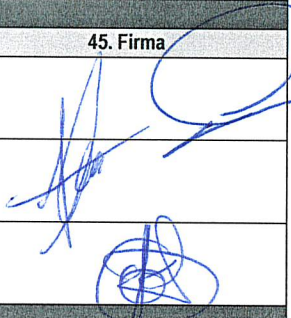




Datos generales			
<b>1. Nombre del trámite o servicio</b>			
Permiso de poda de árboles			
<b>2. Denominación de la Dependencia o Entidad responsable/unidad administrativa que otorga el trámite o servicio</b>			
Dirección de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente / Departamento de Ecología y de Medio Ambiente			
<b>3. Descripción del trámite o servicio</b>			
Realizar inspección con la finalidad de salvaguardar las áreas verdes que se encuentran dentro del Municipio y evitar la poda ilegal.			
<b>4. ¿En qué casos debe solicitarse el trámite o servicio?</b>			
Cuando los árboles presentan un riesgo para los transeúntes o las ramas están cerca de los cables de alta tensión			
<b>5. ¿Es un trámite o servicio?</b>	<b>6. Documento que se obtiene</b>		<b>7. Vigencia</b>
Trámite	Permiso de derribo		30 días hábiles para el retiro
<b>8. Población objetivo</b>	<b>9. Tema</b>	<b>10. Clasificación</b>	<b>11. Objetivo</b>
Población en general	Medio Ambiente	Público	Pagar por depositar residuos sólidos
Requisitos de entrada			
<b>12. Requisitos</b>	<b>13. Descripción</b>		<b>14. Presentación</b>
1. Solicitud por escrito de inspección para la poda	La solicitud dirigida al Director de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; solicitando la poda de árboles, especificando la cantidad y se anexa un número telefónico, todo esto se presenta en oficialía de partes		Original y copia
2. Identificación Oficial	Identificación Oficial proporcionada por el Instituto Nacional Electoral (INE), Cédula del Registro Federal del Contribuyente (RFC), poder notarial, Licencia de Conducir		2 copias
3. Comprobante de domicilio	Puede ser recibo de Luz, telefono, agua y/0 predial		2 copias
15. Documentación complementaria en casos específicos			
<b>Requisitos</b>	<b>Descripción</b>		<b>Presentación</b>
<b>Persona Moral (Requisitos básicos mas los complementarios que sean aplicables)</b>			
1.- Proyecto a realizar	Cuando alguna empresa inmobiliaria en su proyecto de construcción, requieren la poda de los árboles en su escrito deben		2 copias
16. Observaciones generales			
Toda la documentación debe ser legible y el trámite comienza a proceder una vez ingresada la solicitud			
<b>17. Modalidad del trámite o servicio</b>	<b>18. ¿Se requiere formato o escrito libre?</b>		
Presencial	Escrito Libre		
<b>19. Nombre del(os) formato(s) para la gestión del trámite o servicio</b>			
No aplica			
<b>20. ¿Personal del gobierno municipal acudirá a realizar algún tipo de inspección domiciliaria para otorgar el trámite o servicio?</b>			
Si			
<b>21. ¿Qué información deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?</b>			
Copia del acuse por parte de oficialía de partes del H. Ayuntamiento			
<b>22. Objetivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria</b>			
Verificar si encuentran dentro del predio y si presentan riesgo			
Costo			
<b>23. Concepto</b>		<b>24. Monto</b>	
Por la poda necesaria de árboles mayores a 4 metros de altura		\$185.50 más la donación de 5 árboles de 1.5 metros de altura	
Método de pago lugares de pago			
<b>25. Método de pago</b>			
Efectivo, tarjeta de crédito y debito			
<b>26. Lugares donde se debe efectuar el pago</b>		<b>27. Domicilio de los lugares donde se debe efectuar el pago</b>	
Cajas de la Tesorería Municipal, en un horario de 8:00 a 15:30 horas		Boulevard Xicoténcatl No. 612 Colonia San Damián, San Martín Texmelucan Código Postal	
<b>28. Otros métodos de pago</b>			
Transferencia			
<b>29. Sustento legal para su cobro (artículo(s), en su caso fracción(es) y nombre de la normatividad(es))</b>			
Artículo 14 fracción XX de la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Texmelucan, para el Ejercicio Fiscal 2025.			
Plazo para la conclusión del trámite o servicio			
<b>30. Días hábiles para otorgar el trámite o servicio</b>			
5 a 7 días hábiles			
<b>31. ¿Cuáles son los criterios para la resolución del trámite o servicio?</b>			
Si no cumple con lo establecido y /o en base a la inspección no se llevo a ninguna resolución se le notifica por oficio			
<b>32. En caso de que no se cumpla con los criterios de resolución ¿cuál es el plazo en que el área administrativa responsable informará al solicitante?</b>			
Si no cumple con lo establecido y /o en base a la inspección no se llevo a ninguna resolución se le notifica por oficio			

<b>Unidad Administrativa y Lugar(es) donde se realiza el trámite o servicio</b>		
<b>36. Nombre del área administrativa responsable del trámite o servicio</b>		
Departamento de Ecología y Medio Ambiente		
<b>37. Dirección del área (calle, número interior y exterior, colonia, código postal y municipio)</b>		
Boulevard Xicoténcatl número # 612, Col. San Damián, san Martín Texmelucan		
<b>38. Correo electrónico de contacto para consultas sobre el trámite o servicio</b>	<b>39. Teléfono de atención para consultas sobre el trámite o servicio</b>	<b>40. Horario de atención</b>
ecologia.smt@gmail.com	248-109-53-00 ext 505	lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas
<b>Fundamento jurídico del trámite o servicio</b>		
<b>41. Fundamento jurídico del trámite, requisitos, inspección, aplicación de afirmativa o negativa ficta, vigencia, criterios de resolución y plazo para informar al solicitante sobre faltante o incumplimientos en el procedimiento (artículo(s), en su caso, fracción(es) y nombre de la normatividad)</b>		
Artículos 1 fracción I y 87 Bis 1 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente Artículo 16 fracción V y 28 fracción III de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla Artículo 12 fracción VII, XII, XIII, XIV y XVII, 46, 47, 50 y 54 fracción II del Reglamento de Ecología, Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de San Artículo 14 fracción XX de la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Texmelucan, para el Ejercicio Fiscal 2025.		
<b>Información adicional</b>		
<b>42. Enunciar información que considere importante sobre el procedimiento y resolución del trámite o servicio, en su caso, el hipervínculo en donde se pueda consultar</b>		
<a href="https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/consulta_tramite01.php?clave_tramite01=N2Jm2E5NmY=">https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/consulta_tramite01.php?clave_tramite01=N2Jm2E5NmY=</a>		
<b>Datos de quien valida la información:</b>		
<b>43. Nombre</b>	<b>44. Puesto</b>	<b>45. Firma</b>
José Jaime Sanchez Cuevas	Secretario de Obra Pública, Desarrollo Urbano, y Medio Ambiente	
Alfredo Perez Cruz	Director de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente	
Juan Carlos Salgado Merquez	Jefe del Departamento de Ecología y Medio Ambiente	
<b>46. Para interponer quejas y/o denuncias sobre trámites y servicios</b>		
<b>Nombre del área para interponer quejas o denuncias</b>	<b>Ubicación del área para interponer quejas o denuncias</b>	
Subcontratada de Investigación y Contraloría Social y Dirección de Asuntos Internos de la Sindicatura Municipal	Martín Texmelucan Puebla.	
<b>Protesta ciudadana, quejas o denuncias de manera electrónica</b>		
<a href="https://appwebti.com/modulo_quejasydenuncias/">https://appwebti.com/modulo_quejasydenuncias/</a>		
<b>Correo electrónico</b>	<b>Teléfono de atención</b>	<b>Horario de atención</b>
quejasydenuncias@sanmartintexmelucan.gob.mx	248-109-53-00 Ext:302	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas
<b>47. De uso exclusivo de la Contraloría Municipal</b>		
<b>Número de registro de trámite o servicio</b>		
<b>CTS-SOPDUyMA-75-2026</b>		
<b>48. Pasos para realizar el trámite</b>		
<b>Presencial</b>		
El ciudadano se presenta a las instalaciones de la jefatura de medio ambiente para indicarle: <b>Paso 1:</b> Presentar un oficio dirigido al secretario, especificando el motivo por el cual requieren realizar del derribo o poda, así como la dirección del predio, ubicación y dos fotografías con la finalidad de realizar la inspección, debe de contener un número telefónico para que le informemos sobre el status de su trámite <b>Paso 2:</b> Ingresarlo por oficialía de partes esto con la finalidad de sea entregado		
<b>En línea</b>		
<b>Paso 1:</b> Por vía correo electrónico se envían los requisitos para que el ciudadano envíe su oficio el cual va dirigido al secretario, especificando el motivo por el cual requieren realizar del derribo o poda, así como la dirección del predio, ubicación y dos fotografías con la finalidad de realizar la inspección <b>Paso 2:</b> Se recibe información para ingresar por oficialía de partes y tener un acuse de recibido <b>Paso 3:</b> Se realiza la inspección para hacer un conteo de los árboles a podar o talar. <b>Paso 4:</b> Se envía por correo la resolución		
<b>De manera telefónica</b>		
<b>Paso 1:</b> El ciudadano llama al 2481095357 para expresarle que tiene que presentar en oficialía de partes un escrito dirigido al secretario, especificando el motivo por el cual requieren realizar del derribo o poda, así como la dirección del predio, ubicación y dos fotografías con la finalidad de realizar la inspección <b>Paso 2:</b> Se recibe información para ingresar por oficialía de partes y tener un acuse de recibido <b>Paso 3:</b> Se realiza la inspección para hacer un conteo de los árboles a podar o talar. <b>Paso 4:</b> Se le notifica que tiene que debe presentarse para dar entregar resolución mediante oficio		